



Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

R. Sec. N° 230-2022-MINSA





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



N° 287 -2023-HSR-AND-DE

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 14 JUN. 2023

VISTO: El Informe N° 071-2023-D.P.M-HSR-AND., de fecha 10 de marzo del 2023, el Informe N° 104-2023-UND.RR.HH-HSR-AND., de fecha 15 de marzo del 2023, y el Memorando N° 106-2023-DE-HSRA, de fecha 18 de mayo del 2023, expuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; dispone se proyecte la Resolución Directoral de Aprobación del Documento Gestión Institucional MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGO (MCC), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Legislativo N° 1023, se creó la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, como Organismo Técnico Especializado, rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, que comprende el conjunto de normas, principios, recursos, métodos, procedimientos y técnicas utilizados por las entidades del sector público en la gestión de recursos humanos;

Que, el artículo 6 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que las oficinas de recursos humanos de las entidades públicas, o las que hagan de sus veces, constituyen el nivel descentralizado responsable de la gestión de recursos humanos, sujetándose a las disposiciones que emita el ente rector, teniendo entre sus funciones, ejecutar e implementar las disposiciones, lineamientos, instrumentos o herramientas de gestión establecidas por la Autoridad Nacional del Servicio (SERVIR) y por la entidad;

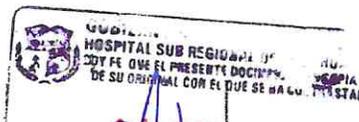
Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR/PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", (en adelante, la directiva), la misma que contiene, entre otras, las reglas que permitan a la entidades públicas, elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos;

Que, el literal c) del sub numeral 5.1 del numeral 5 de la Directiva, define al Manual de Clasificador de Cargos como el Documento de gestión institucional en el que se describen de manera ordenada todos los cargos de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que el numeral 6.1.7 de la Directiva, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga de sus veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos (MCC) al titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) o la que haga de las veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia; asimismo, dispone que de obtener la validación, el titular de la entidad aprueba el MCC y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial el Peruano, en el portal del estado Peruano, en el portal institucional, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función; y, señala en su Segunda Disposición Complementaria Final, que las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecuan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que para el cumplimiento de la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley, cuando corresponda, las entidades actualizar o modifican sus instrumentos de gestión de recursos humanos, en el marco de los lineamientos aprobados por SERVIR, para la elaboración, aprobación, actualización y modificación del CAP Provisional o CPE y el Manual de Clasificador de Cargos, o el Manual de Perfiles de Puestos, según, corresponda, en un plazo no mayor a ciento ochenta días calendario contados a partir de la entrada en vigencia del referido Reglamento;





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, con Informe N° 071-2023-D.P.M-HSR-AND., de fecha 10 de marzo del 2023, el jefe de la Oficina de Administración del HSRA, propone la elaboración del Manual de Clasificador de Cargos (MCC) de conformidad a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GSDRH, con el objetivo de establecer los clasificadores de los cargos, funciones de cargos, requisitos de los cargos, y otros en los cargos estructurales, en cumplimiento de las normas técnicas y procedimientos administrativos de las entidades públicas del Estado, consignadas en el documento de gestión de carácter temporal;

Que, la propuesta del MCC de la entidad debe contener los cargos estructurales que la entidad requiere para que los órganos y unidades orgánicas cumplan con las funciones mínimas indispensables dispuestas en el ROF o el MOP, según corresponda, no siendo obligatorio el uso de todas las clasificaciones dispuestas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público 6.1.2. Los cargos estructurales contenidos en el MCC deben ser empleados en la propuesta de CAP Provisional; es así que dispone la proyección de resolución directoral con la finalidad de aprobar el documento de gestión institucional Manual de Clasificador de Cargos (MCC);

Que, con Informe N° 104-2023-UND.RR.HH-HSR-AND., de fecha 15 de marzo del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos del HSRA, solicita la autorización para la aprobación del Manual de Clasificador de Cargos (MCC), del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, de conformidad a la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GSDRH;

Que, con el visto bueno de las Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y la Jefatura de la Oficina de Administración, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

En uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 099-2023-GR-APURIMAC/GR, del 10 de febrero del 2023, mediante la cual se designa al Médico Wilber Walter Romero Ortiz, en el cargo y funciones de Director del Hospital Sub Regional de Andahuaylas

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento de Gestión Institucional **MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS (MCC)**, de la Unidad Ejecutora de salud 403-1038 Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que en anexo adjunto y forma parte integrante de la presente

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier acto directoral y administrativo que contravenga el presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al responsable del portal de transparencia la publicación del presente documento de gestión.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento y supervisión de la presente Resolución

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a Secretaria de la Unidad de Recursos Humanos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, e interesado para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE.

- C.C:
- Dirección Ejecutiva HSRA,
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Administración
- Oficina de Planeamiento
- Unidad de RR.HH
- Unidad de Contabilidad
- Planilla y Remuneraciones.
- AIRHSR
- Portal de Transparencia
- Archivo.
- WWHOftgm

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 M. C. **Walter Romero Ortiz**
 CMP 060070
 DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 HAY FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE SU ORIGINAL CON FE QUE SE HAY REGISTRADO

11 JUL 2023



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

INTRODUCCIÓN

La Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, establece los principios y la base legal para iniciar el proceso de modernización del Estado. En su artículo 4, la citada Ley establece como finalidad fundamental, la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal para lograr mejor atención a la ciudadanía optimizando el uso de los recursos públicos y transparentando su gestión con servidores públicos calificados y adecuadamente remunerados.

La gestión de los recursos humanos requiere contar con documentos de gestión que coadyuven a un servicio eficiente, por ello el Manual de Clasificador de Cargos (MCC), permitirá un mejor ordenamiento de los cargos de la entidad de acuerdo a las necesidades y alineados al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, el mismo que responde a los actuales procesos de modernización que el Estado demanda.

Asimismo; la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", que en su contenido busca proponer las reglas mínimas para que las entidades puedan elaborar, aprobar, modificar y actualizar su Manual de Clasificador de Cargos (MCC) y habilitar la posibilidad de observar el contenido del Manual de Clasificador de Cargos a fin de asegurar consistencia entre clasificación, denominación, funciones y requisitos de los cargos.

En tal sentido, el Manual de Clasificador de Cargos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas presenta los cargos estructurales, los mismos que contemplan funciones y requisitos (Formación Académica, Experiencia General, Experiencia Específica y de ser el caso requisitos adicionales) de acuerdo a la normativa vigente y utiliza como insumo la información brindada por el Manual Clasificador de Cargos del MINSA actualizado el año 2022.





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



1. OBJETIVO

1. El objetivo del Manual de Clasificador de Cargos es describir de manera ordenada todos los cargos estructurales de la entidad, estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Hospital Sub Regional de Andahuaylas
2. Servir para la formulación de los documentos de gestión, como son el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, según el diseño organizacional de la entidad.
3. Facilitar la identificación y ordenamiento de los cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal Provisional, considerando los requisitos exigibles para cada cargo.
4. Facilitar la adecuada ejecución de procesos técnicos de personal tales como: selección, incorporación, evaluación del desempeño laboral, rotación, inducción, capacitación y ascenso del personal, entre otros.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León M.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2. ALCANCE

El Manual de Clasificador de Cargos es de aplicación en los órganos y unidades orgánicas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas en lo que corresponda.

3. BASE LEGAL

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado,
- c. Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- d. Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- e. Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- f. Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- g. Ley N° 30895, Ley que fortalece la función r sector a del Ministerio de Salud.
- h. Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción.
- i. Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del sector público.
- j. Decreto Legislativo N° 1161 Ley de Organización y funciones del Ministerio de Salud.
- k. Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa.
- l. Decreto Supremo N° 040-2014 - PCM, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil.
- m. Decreto Supremo N° 053 2022-PCM, Decreto Supremo aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones.
- n. Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 150-2021-SERVIR-PE, que aprueba la Directiva N° 006-2021SERVIR-GOSRH 'Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional'





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



- o. Resolución Secretarial N.º 230-2022-MINSA que aprueba el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud.
- p. Ordenanza Regional N.º 004-2020-GR.APURIMAC/CR, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Hospital Sub Regional de Andahuaylas (ROF HSRA).

4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

Para efectos del presente Manual se consideran las siguientes definiciones:

1. Cargo estructural

Conjunto de funciones, así como los requisitos para su adecuado ejercicio, dirigidas al logro de un objetivo.

2. Requisitos mínimos

Requerimiento de formación académica, experiencia, entre otros para el desempeño de las funciones de un cargo.

3. Cuadro general de la estructura de cargos clasificados

Diagrama que visualiza la ubicación de los cargos según grupo de cargo y niveles de Cargos.

5. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de los órganos y unidades orgánicas del Hospital Sub Regional de Andahuaylas han sido clasificados de acuerdo a lo indicado en el artículo 4 de la Ley N.º 28175, Ley Marco del Empleo Público:

Los criterios básicos que rigen la clasificación de cargos se deducen de los elementos constitutivos del concepto de cargo, entendido como la célula básica de la organización, dirigidas al logro de un objetivo y que exige el empleo de una persona, que, con el mínimo de calificaciones acorde con el tipo de función, pueda ejercer de manera competente las atribuciones que su ejercicio le confiere.

- a **Funcionario Público:** El que desarrolla funciones de preeminencia política reconocida por norma expresa, que representan al Estado o a un sector de la población, desarrollan políticas del Estado y/o dirigen organismos o entidades públicas. El funcionario Público puede ser:
 - a) De elección popular directa y universal o confianza política originaria,
 - b) De nombramiento y remoción regulados.
 - c) De libre nombramiento y remoción.
- b **Empleado de confianza:** El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad
- c **Servidor público:** Se clasifica en:
 - **Directivo Superior:** Es el que desarrolla funciones administrativas relativas a la dirección de un órgano programa o proyecto, la supervisión de empleados públicos, la elaboración de políticas de actuación administrativa y la colaboración en la formulación de políticas de gobierno.

11 JUL 2023



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



A este grupo se ingresa por concurso de méritos y capacidades de los servidores ejecutivos y especialistas, su porcentaje no excederá del 10% del total de empleados de la entidad. La ineficiencia en este cargo da lugar al regreso a su grupo ocupacional

Una quinta parte del porcentaje referido en el párrafo anterior puede ser designada o removida libremente por el titular de la entidad. No podrán ser contratados como servidores ejecutivos o especialistas salvo que cumplan las normas de acceso reguladas en la presente Ley.

- **Ejecutivo:** El que desarrolla funciones administrativas, entiéndase por ellas al ejercicio de autoridad, de atribuciones resolutorias, las de fe pública, asesoría legal preceptiva, supervisión, fiscalización, auditoría y, en general, aquellas que requieren la garantía de actuación administrativa objetiva, imparcial e independiente a las personas, Conforman un grupo ocupacional.
- **Especialista:** El que desempeña labores de ejecución de servicios públicos. No ejerce función administrativa, Conforman un grupo ocupacional.
- **De apoyo:** El que desarrolla labores auxiliares de apoyo y/o complemento. Conforman un grupo ocupacional

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Carlos León M...

...

6. CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY Nº 31419 Y SU REGLAMENTO

Para los cargos estructurales del MCC que se encuentran dentro del alcance de la Ley Nº 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 053-2022-PCM, se han considerado requisitos que no son inferiores a los mínimos definidos en la normativa citada. Asimismo, respecto a la aplicación de las equivalencias y demás consideraciones no especificadas en las fichas de información, las cuales son requeridas en los procesos de vinculación de personal, se debe recurrir a lo establecido en la Ley y Reglamento mencionados

7. INDICE ALFABETICO DE CARGOS ESTRUCTURALES DEL HSRA

El índice alfabético de cargos estructurales es el siguiente:

- | Nro. | Cargo estructural |
|------|-------------------------------|
| 1. | ABOGADO/A |
| 2. | ASISTENTE ADMINISTRATIVO I |
| 3. | ASISTENTE ADMINISTRATIVO II |
| 4. | ASISTENTE PROFESIONAL I |
| 5. | ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL |
| 6. | AUDITOR |
| 7. | AUDITOR PRINCIPAL |
| 8. | AUXILIAR ADMINISTRATIVO |





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adrián Carlos Díaz
 Director General de Salud

9. AUXILIAR ASISTENCIAL
10. BIOLOGO
11. CHOFER
12. CONTADOR/A I
13. DIRECTOR/A ADJUNTO
14. DIRECTOR/A DE HOSPITAL II
15. ENFERMERA/O
16. ENFERMERA/O EN SALUD PUBLICA
17. ENFERMERA/O ESPECIALISTA
18. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
19. ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I
20. JEFE/A DE DEPARTAMENTO
21. JEFE/A DE OFICINA
22. JEFE/A DE SERVICIO
23. JEFE/A DE UNIDAD
24. JEFE/A DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
25. MECANICO AUTOMOTRIZ
26. MEDICO
27. MEDICO ESPECIALISTA
28. NUTRICIONISTA
29. OBSTETRA
30. ODONTOLOGO
31. ODONTOLOGO ESPECIALISTA
32. PILOTO DE AMBULANCIA
33. PSICOLOGO
34. QUIMICO FARMACEUTICO
35. TECNICO ADMINISTRATIVO I
36. TECNICO ASISTENCIAL
37. TECNICO ASISTENCIAL DE SALUD
38. TECNICO EN ESTADISTICA
39. TECNICO EN LOGISTICA
40. TECNICO/A ADMINISTRATIVO I
41. TECNICO/A ASISTENCIAL
42. TECNICO/A EN ENFERMERIA I
43. TECNICO/A EN ESTADISTICA
44. TECNICO/A EN FARMACIA I
45. TECNICO/A EN INFORMÁTICA
46. TECNICO/A EN LABORATORIO I
47. TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I
48. TECNICO/A NUTRICION I
49. TECNOLOGO MEDICO
50. TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES
51. TRABAJADORA SOCIAL

8. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES

Los cargos estructurales de la entidad son los siguientes:

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
---------------	-------	-------------------

Directivo Superior		SP-DS
Director/a de Hospital II		
Jefe/a de Departamento		
Jefe/a de Oficina		
Jefe/a de Servicio		



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Director/a de Hospital II

Funciones del cargo estructural:

Gestionar condiciones organizacionales y de recursos para garantizar las prestaciones de manera articulada, coordinada y complementaria en el territorio, a través de la cartera de servicios integrada y la continuidad de los cuidados para atender las necesidades de salud de la población de la Red integrada de salud

Gestionar la producción de servicios de salud y otros relacionados, para una prestación de servicios de salud a la población con seguridad, oportunidad y calidad, en el marco de las políticas nacionales, las normas del Ministerio de Salud, planes de aseguramiento y cobertura prestacional, convenios de intercambio prestacional y cooperación técnica nacional e internacional.

Conducir la formulación e implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos médicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas, para la mejora continua de los procesos de atención en salud

Proponer la elaboración e implementación de protocolos, guías y normas técnicas de aplicación hospitalaria para mejorar la atención de la población usuaria

Proponer e implementar medidas necesarias para la vigilancia epidemiológica hospitalaria en coordinación con la autoridad de salud correspondiente, para la prevención y respuesta a brotes, emergencias y desastres

Dirigir la elaboración e implementación de los documentos de gestión del hospital, convenios, acuerdos, procesos contractuales y resoluciones, considerando el enfoque de procesos y aprobarlos en los casos que corresponda, según normativa vigente

Gestionar la implementación de las tecnologías de comunicación e información en los sistemas de información del hospital como herramienta estratégica para fortalecer las prestaciones de los servicios de salud y el desempeño institucional en el marco del gobierno electrónico y digital.

Conducir la gestión de los recursos humanos, financieros, presupuestales, tecnológicos, medicamentos e Insumos, de inversión pública, de equipamiento y de infraestructura, mediante la aplicación de métodos e instrumentos estandarizados, para el fortalecimiento de su capacidad resolutoria y el logro de los objetivos institucionales.

Implementar una gestión transparente conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas; así como las disposiciones del control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.

Dirigir y supervisar el monitoreo, seguimiento y evaluación de los órganos y unidades orgánicas, para evaluar el cumplimiento de los indicadores de proceso y resultado del hospital,

Gestionar planes de emergencia en casos de emergencias y desastres para garantizar la salud y seguridad de los pacientes/usuarios del hospital en el marco del cambio climático y otros determinantes.

Ejercer las atribuciones de representación del Hospital, expedición de Resoluciones Directorales y suscripción de convenios, contratos y acuerdos según la normativa vigente que coadyuve al logro de los objetivos del Hospital

Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

a) Nivel educativo

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
RECEBIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA LU...

11 JUL 2013

COBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lic. Ady. César León Moscoso
Director de Planificación, Presupuesto y Modernización



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos León Mro
 Director General de Administración

	o administración o gestión o gerencia hospitalaria o salud o gestión públicas o gobernabilidad o afines.
c)	Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas o afines (se exceptúa de este requisito a los profesionales que cuenten con el título de segunda especialidad en administración y gestión en salud o administración de servicios de salud o gerencia de servicios de salud o afines.
Experiencia	
d)	Experiencia general Cinco (05) años en el sector público y/o privada.
e)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Tres (03) años de experiencia en la función o materia. Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialista, ejecutivo/a, coordinador/a, responsable, supervisor/a, asesor/a de Alta Dirección.
De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento.	
Requisitos adicionales	
Colegiatura y habilitación profesional Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.	

HOSPITAL SUB REGIONAL DE APURÍMAC
 COPIA
 DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA LV. PRESTADO
 11 JUL 2018
 Jaime Guizán Jsc
 REGISTRO INSTITUCIONAL
 RA. N° 172-2018 MSR - AND - DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Departamento
Funciones del cargo estructural:		
Gestionar los procesos asistenciales y administrativos del Departamento a su cargo, relacionados con el cuidado integral de salud, de acuerdo al marco estratégico del establecimiento de salud y la normativa vigente para brindar servicios especializados de salud con calidad, calidez y oportunidad.		
Planificar, organizar y evaluar el funcionamiento administrativo y/o asistencial del Departamento a su cargo para brindar cuidado integral de salud con oportunidad y calidad.		
Gestionar la implementación de acciones en el marco del sistema de gestión de la calidad e integración clínica; así como de procedimientos clínicos, quirúrgicos, sanitarios y herramientas de gestión clínica estandarizadas que correspondan, para la mejora continua de los procesos de atención integral de salud.		
Supervisar la implementación del sistema de evaluación de los procesos asistenciales y administrativos para el logro de los objetivos institucionales.		
Gestionar la implementación de buenas prácticas clínicas y de seguridad para identificar situaciones de riesgo y establecer soluciones oportunas en el proceso de atención de salud.		
Gestionar el requerimiento de bienes y servicios identificados por los Servicios a su cargo relacionados a la atención de salud		
Gestionar y promover el desarrollo de proyectos de investigación y publicaciones de acuerdo a las líneas de investigación de la institución, así como la práctica docente.		
Gestionar y/o coordinar estrategias de promoción de la salud y prevención de la enfermedad para contribuir en el mejoramiento de la salud integral individual y colectiva.		
Identificar y gestionar con la Oficina de Recursos Humanos la dotación de los recursos humanos de acuerdo a estándares vigentes para garantizar la atención de salud con eficiencia y oportunidad.		
Supervisar el cumplimiento de funciones de los Jefes de Servicio y del personal a su cargo.		
Implementar una gestión transparente, conforme a las normas de integridad, código de ética, transparencia y rendición de cuentas, así como las disposiciones del sistema de control interno en todos los actos administrativos y sanitarios e informar ante la autoridad competente todo hecho o acto previsto en la Ley General de Salud, en el marco del gobierno abierto.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a)	Nivel educativo	Universitario completo. ✓
b)	Grado/situación académica	Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud afín a Departamento. ✓ Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas. ✓
Experiencia		
c)	Experiencia general	Cuatro (04) años en el sector público y/o privado. ✓
d)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)	Dos (02) años de experiencia en la función o materia ✓ Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección. De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones y su Reglamento
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos León Moscoso
 DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTRATEGIA

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA COPIADO



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente. ✓		
Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Oficina
Funciones del cargo estructural:		
Organizar, programar y dirigir actividades técnico-administrativos bajo su responsabilidad ✓		
Asesorar al Director de la entidad en asuntos relacionados a su competencia. ✓		
Ejecutar las normas y procedimientos administrativos, vigilando su correcta aplicación. ✓		
Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia. ✓		
Proponer y/o integrar comisiones o grupos de trabajo para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales. ✓		
Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo. ✓		
Establecer coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad 7		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a)	Nivel educativo Universitaria Completa. ✓	
b)	Grado/situación académica Titulado en carreras universitarias, ✓	
Experiencia		
c)	Experiencia general Cuatro (04) años en el sector público y/o privado ✓	
d)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en la función o materia ✓ Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección. De conformidad a la Ley Nº 3141 9 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, otras disposiciones y su Reglamento	
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional		
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León Pineda
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA COPIADO
11 JUL 2013
Jaime Guizad. Jsc
REGISTRADO INSTITUCIONAL
R.A. N° 172/2010 - HSR - AND - BB



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Servicio
Funciones del cargo estructural:		
Dirigir y evaluar las actividades asistenciales y administrativas que requiera el servicio para la provisión del cuidado integral de salud.		
Dirigir la implementación de los procesos, procedimientos y guías de intervención propias de un servicio para mejorar la gestión clínica y brindar cuidado integral de salud con oportunidad y calidad.		
Planificar, organizar y realizar el monitoreo y la supervisión de las actividades encargadas al servicio y al personal a su cargo para atender las demandas del servicio.		
Gestionar y supervisar el cumplimiento de la aplicación de normas de bioseguridad para la protección del usuario interno y externo		
Participar y promover la elaboración y actualización de instrumentos de gestión, documentos técnicos normativos, según corresponda para la mejora de la gestión clínica del servicio, que conlleve a una prestación de servicios de calidad.		
Identificar las necesidades y elaborar los requerimientos de bienes, servicios y recursos humanos, para facilitar la provisión del cuidado integral de salud		
Identificar las necesidades de capacitación y coordinar su ejecución en el personal a cargo para fortalecer o desarrollar competencias.		
Identificar y coordinar la implementación de acciones y programas de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud dirigidos al usuario externo/ paciente y su familia.		
Participar, proponer y promover líneas de investigación de interés de la institución, así como la práctica docente.		
Evaluar e informar sobre el desempeño y conducta laboral del personal a su cargo para adoptar las acciones oportunas que correspondan acorde con la política institucional.		
Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas al objetivo del cargo.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a)	Nivel educativo	Universitaria Completa.
b)	Grado/situación académica	Titulado en carreras universitarias de Ciencias de la Salud. Título de segunda especialidad en áreas clínicas o quirúrgicas vinculados a la especialidad del servicio.
Experiencia		
c)	Experiencia general	Cuatro (04) años en el sector público y/o privado
d)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)	Dos (02) años de experiencia en la función o materia Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección. De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción otras disposiciones y su Reglamento.
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Carlos Víctor M...
Director de Planificación y Modernización

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA FE QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU AUTENTICIDAD CON EL QUE SE HA LA
11 JUL 2018
Jorge Guizado Jscor
SECRETARIO INSTITUCIONAL
RA N° 172-2018 NSH-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a de Unidad
Funciones del cargo estructural:		
Organizar, programar y dirigir actividades administrativas bajo su responsabilidad.		
Asesorar en asuntos relacionados a los Sistemas administrativos de su competencia.		
Ejecutar las normas y procedimientos administrativos vigilando su correcta aplicación.		
Coordinar, controlar y evaluar el desarrollo de los procesos de su competencia.		
Proponer y/o integrar comisiones para el mejor cumplimiento de los objetivos institucionales.		
Evaluar e informar sobre el desarrollo de las actividades a su cargo y determinar las medidas correctivas para el buen funcionamiento del mismo.		
Efectuar coordinaciones para el cumplimiento de las funciones bajo su responsabilidad.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a)	Nivel educativo	Universitaria Completa.
b)	Grado/situación académica	Titulado en carreras universitarias.
Experiencia		
c)	Experiencia general	Cuatro (04) años en el sector público y/o privado
d)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)	Dos (02) años de experiencia en la función o materia Un (01) año de experiencia específica en puestos o cargos de especialistas, ejecutivos/as, coordinadores/as, responsables, supervisores/as, asesores/as de Alta Dirección. De conformidad a la Ley N° 31419 Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción otras disposiciones su Reglamento.
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos León M...
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 17 JUL 2018
 J. G. Gutzak Jscm
 DIRECTOR INSTITUCIONAL
 RR. 172-2018 HSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos León M. Sánchez
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO Y CONTROL
 C.I.E.S.

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Directivo Superior	SP-DS	Jefe/a del Órgano de Control Institucional
Funciones del cargo estructural:		
Ejercer el control gubernamental de acuerdo a la Ley y las disposiciones que emita la Contraloría, dando cumplimiento a su Plan Anual de Control.		
Ejercer la función de dirección y supervisión en los servicios de control gubernamental.		
Efectuar el seguimiento a las acciones que las entidades dispongan para la implementación de las recomendaciones o la adopción de las acciones preventivas y correctivas resultantes de la realización de los servicios de control conforme a la normativa que emita la Contraloría.		
Aplicar y mantener un adecuado control de calidad en todo el proceso de los servicios de control gubernamental		
Realizar la evaluación del desempeño del personal a su cargo, conforme a las disposiciones que emita la Contraloría.		
Participar como invitado y sin derecho a voto en las reuniones convocadas por los órganos de la Alta Dirección de la entidad a fin de tomar conocimiento de las actividades que desarrolla la entidad		
Atender las denuncias evaluadas que le sean derivadas conforme al ámbito de su competencia y a las disposiciones que sobre la materia emita la Contraloría.		
Otras que establezca la Contraloría.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Los requisitos que establezca la Contraloría General de la República.		
b) Grado/situación académica Los requisitos que establezca la Contraloría General de la República.		
Experiencia		
c) Experiencia general Los requisitos que establezca la Contraloría General de la República.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Los requisitos que establezca la Contraloría General de la República.		
Requisitos adicionales		
Los requisitos que establezca la Contraloría General de la República.		

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 H. U. U. P. M. P. S. T. A. D.
 11 JUL 2018
 Jaime Guizado Jsc.
 GERENTE INSTITUCIONAL
 RA. N° 172-2018 HSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lic. Adry C. ...
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Empleado de Confianza	EC	Director/a Adjunto/a
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar la supervisión general del desarrollo de las actividades asistenciales y administrativas que se le delegue expresamente.		
Representar al titular de la dependencia en comités, comisiones y eventos en los que se requiera su participación.		
Coordinar y proponer la programación de actividades de competencia de la Dirección de la dependencia.		
Evaluar el desarrollo de las actividades y proponer al Director General las acciones correctivas cuando sea necesario.		
Atender los asuntos administrativos que se deriven del desarrollo de las actividades de la Dirección de la dependencia.		
Mantener informado al titular de la dependencia sobre la gestión-técnica administrativa.		
Efectuar el despacho de documentos, por delegación.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa. Supervisar y controlar las actividades técnicas y/o administrativas de la Dirección, Oficina General u otro órgano equivalente.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a)	Nivel educativo	
	Universitaria Completa,	
b)	Grado/situación académica	
	Titulado en carreras universitarias.	
Experiencia		
c)	Experiencia general	
	Tres (03) años en el sector público y/o privado.	
d)	Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público)	
	Dos (02) años de experiencia en funciones o cargos de directivo en el sector público y/o privado.	
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
COPIA DE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA CUMPLIDO
11 JUL 2013
Jaime Guizado Jscm
REGISTRO INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2010 HSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adán...
DNI: 7081...
C.O.P. Moscosen
A... ESTABLECIMIENTO ESTABLECIMIENTO

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Asistente Profesional I
Funciones del cargo estructural:		
Apoyar en la programación y evaluación de actividades administrativas.		
Proporcionar apoyo en el desarrollo de estudios e investigaciones sobre normas técnicas y administrativas.		
Apoyar en la formulación de políticas, estrategias y normatividad.		
Elaborar informes de análisis e interpretar los datos, cuadros estadísticos, informes cuantitativos de las actividades que realiza la dependencia o entidad.		
Intervenir en comisiones o grupos técnicos de coordinación para la promulgación de normas técnicas y/o administrativas vinculadas con la entidad.		
Coordinar y ejecutar actividades especializadas técnicas o administrativas, siguiendo instrucciones generales.		
Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.		
Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas a actividades de naturaleza técnica sanitaria o administrativa.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Bachiller en las carreras universitarias de Ciencias Sociales, Ciencias de la Salud o carreras afines al Órgano cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Auditor
Funciones del cargo estructural:		
Participar en la organización y programación de las acciones y actividades de control.		
Efectuar las actividades de auditorías a los estados financieros, presupuestarios y de gestión.		
Efectuar las acciones o actividades de control de acuerdo a los procedimientos, técnicas y métodos correspondientes.		
Efectuar la evaluación de pruebas de descargo, presentados por los órganos o unidades orgánicas auditadas.		
Elaborar informes técnicos de control, adjuntando las pruebas o evidencias relacionadas con auditorías practicadas.		
Participar en la elaboración del informe final de las acciones o actividades de control.		
Atender denuncias sobre actos u operaciones de la entidad, y proponer la acción que corresponda.		
Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Ciencias Contables, Administrativas o Económicas o carreras afines al Órgano cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adolfo Carlos López Proscos
DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA FIDEL DE EL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA CANCELADO
17 JUL 2018
Jaime Guizado Jscor
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
R.A. N° 172-2018 MSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Auditor Principal
Funciones del cargo estructural:		
Formular y proponer políticas, normas y procedimientos de control interno.		
Dirigir y/o efectuar las actividades de auditorías a los estados financieros, presupuestarios y de gestión		
Participar en la formulación del Plan Anual de Control.		
Organizar, programar y coordinar el desarrollo de las acciones y actividades de control programadas, que le asignen		
Participar en la evaluación del Plan Anual de Control.		
Evaluar el seguimiento de las medidas correctivas como resultado de las recomendadas de las Acciones y Actividades de control.		
Atender denuncias sobre actos u operaciones de la entidad, y proponer la acción que corresponda.		
Apoyar a las Comisiones para la ejecución de las acciones de control,		
Brindar asistencia técnica y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.		
Emitir informes técnicos sobre asuntos de su competencia.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Ciencias Contables, Administrativas o Económicas o afín al Órgano cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Cinco (5) años en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Tres (03) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

Esta ficha de información debe ser usada para las posiciones en situación de previsto del cargo estructural Auditor Principal.





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Biólogo/a
Funciones del cargo estructural:		
Realizar análisis biofísicos, bioquímicos, hematológicos, citológicos, histológicos, microbiológicos, parasitológicos, inmunobiológicos, genéticos, moleculares y biomoleculares en agentes biológicos, material y muestras biológicas de origen humano y ambiental.		
Participar en estudios, análisis epidemiológicos relacionados con la salud humana individual o colectiva, higiene y calidad ambiental.		
Efectuar el análisis, control y/o biorremediación biológica de las aguas, suelo y aire.		
Evaluar riesgos biológicos derivados de la actividad industrial, desarrollo urbano, comercial u otros a fin de prevenir daños a la salud humana individual o colectiva y salud ambiental causada por las condiciones y por los factores de riesgo.		
Elaborar informes de ensayos de agentes biológicos de origen humano y derivados y de muestras ambientales		
Estudiar el control de la acción de productos químicos y biológicos, a fin de prevenir riesgos y daños al medio ambiente que pueda afectar la salud humana individual o colectiva y salud ambiental		
Elaborar información estadística cualitativa y cuantitativa de los exámenes, estudios, diagnósticos u otros similares		
Participar en la elaboración de normas técnicas relacionadas a la vigilancia y control de contaminantes químicas, microbiológicas, parasitológicos e hidrobiológicos y otros en el ambiente que afecte la salud humana individual o colectiva y salud ambiental		
Participar en estudios y análisis de los sistemas integrados de calidad, de bioseguridad, de fijación, de biología molecular y otros aprobados por el área y servicio.		
Proporcionar datos epidemiológicos, etiológicos y clínicos para la recolección, transporte y recolección de muestras,		
Aplicar el control biológico y uso de productos biológicos según el ámbito de su competencia.		
Registrar y validar las actividades realizadas en los sistemas de información institucional y emitir informes de su ejecución según las disposiciones vigentes.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Biología		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL DE ANTAHUAYLAS
 Lic. Adán C. ...
 DIRECTOR EJECUTIVO
 PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANTAHUAYLAS
 COPIA QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA
 11 JUL 2018
 Jaime Guizado Jscor
 SECRETARIO INSTITUCIONAL
 RA. N° 172-2018 HSR-AND. 020



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Gobierno Regional Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
Lic. Adm. Carlos Osorio
DIR. COMPLEJIDAD DE SERVICIOS
Especialista en Contabilidad

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Contador/a I
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar el análisis de las cuentas contables de su competencia.		
Preparar los estados financieros para su presentación ante las instancias respectivas.		
Apoyar en la sistematización de la información contable, financiera y de ejecución presupuestal para la obtención de indicadores de gestión.		
Apoyar en el establecimiento del control interno previo, concurrente y posterior, cautelando el correcto manejo, registro y custodia de los recursos financieros.		
Efectuar los arqueo de los fondos fijos		
Coordinar y evaluar el desarrollo de las actividades contables y de ejecución presupuestal.		
Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas al ámbito de su competencia.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Contador Público.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional		

Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
11 JUL 2018
Jorge Guzmán Osorio
FEDATARIO INSTITUCIONAL
RA. N° 1122018 HSR-AMD-02



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Enfermera/o

Funciones del cargo estructural:

Brindar cuidados de enfermería a la persona, familia y comunidad bajo la modalidad de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.

Desarrollar procedimientos de enfermería, orientadas a la satisfacción de necesidades de salud de la persona, familia y comunidad, aplicando el Proceso de Atención de Enfermería (PAE), de acuerdo a la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud, modelo de organización de los servicios de salud y normatividad vigente.

Participar en la atención de salud de la persona, durante la ejecución de procedimientos orientados al diagnóstico, tratamiento, recuperación, rehabilitación, cuidados paliativos y otros según corresponda.

Participar en la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del paciente según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.

Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.

Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y considerando los determinantes sociales de la salud, a través de acciones de protección específica, control de crecimiento y desarrollo, detección temprana de problemas de salud, entre otros, según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente.

Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individual y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.

Participar en acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud, fomentando la participación ciudadana.

Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.

Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.

Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

- a) Nivel educativo
Universitaria Completa.
- b) Grado/situación académica
Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.

Experiencia

- c) Experiencia general
Un (01) año en el sector público y/o privado
- d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares en el sector público)
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adria Carlos León
 DIRECTOR EJECUTIVO DE PERSONAL

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

11 JUL 2023

Jaime Guizado Jsc
 DIRECTOR INSTITUCIONAL



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Colegiatura y habilitación profesional
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos Moscoso
UNICIÓN DE SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA TRABAJADO
11 JUL 2014
John Guzmán Jsc
REGISTRO INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2014 HSR-AND-GE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Enfermera/o en Salud Pública
Funciones del cargo estructural:		
Brindar atención de enfermería coordinando y administrando las prescripciones médicas y el tratamiento al paciente.		
Realizar intervenciones de enfermería, durante la atención integral, en coordinación con otros integrantes del equipo de salud.		
Efectuar el diagnóstico de la situación del entorno del paciente, familia y comunidad.		
Participar en actividades de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del establecimiento de salud y estudiantes de enfermería.		
Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiera, aplicando las prescripciones del equipo de salud médicas respectivas.		
Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las políticas de salud, necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.		
Participar en las actividades de vigilancia epidemiológica		
Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de los riesgos laborales e infecciones intra del establecimiento.		
Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.		
Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería, trabajo comunitario y otros instrumentos de gestión.		
Registrar la atención de enfermería en los formatos establecidos en las normas vigentes.		
Coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo, según corresponda.		
Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Enfermería.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		
Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León M.
Director Ejecutivo

UNIDAD DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA TR. HOSPITAL

11 JUL 2024

Unidad de Modernización de la Gestión JS024
ESTABLECIMIENTO INSTITUCIONAL
R.A. N° 172/2018 HSR-AND-06



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Gobierno Regional Apurímac
Hospital de Andahuaylas
Lic. Adm. Carlos León Moscoso
DIR. TOR. SECT. PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Enfermera/o Especialista
Funciones del cargo estructural:		
Brindar atención de enfermería especializada y observar la evolución del estado de salud del paciente		
Efectuar el monitoreo del estado crítico del paciente, coordinando las acciones a efectuarse.		
Elaborar el plan de atención de enfermería de acuerdo a las necesidades de los pacientes y en apoyo a las acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación		
Participar en las intervenciones quirúrgicas, realizando labores que competen al profesional de enfermería		
Suministrar información al paciente y sus familiares, en relación al ámbito de su competencia.		
Participar en la elaboración y ejecución del Plan de Contingencia en los casos de situaciones de emergencias y desastres.		
Participar en actividades intrahospitalarios de promoción y educación de estilos de vida saludables, prevención de la salud y otros dirigidos a la familia y comunidad, así como para servidores del hospital y estudiantes de enfermería		
Cumplir las medidas de bioseguridad que permita la prevención y control de riesgos laborales e Infecciones intrahospitalarias		
Participar en la preparación, conservación y esterilización del material, equipos e insumos para la atención del paciente y desarrollo de las actividades de enfermería		
Participar en el diseño e implementación de registros, guías de atención, procedimientos de enfermería especializada y otros instrumentos de gestión,		
Efectuar visitas domiciliarias en los casos que la gravedad del paciente así lo requiera, aplicando las prescripciones médicas respectivas.		
Cuando corresponda, coordinar y monitorear el trabajo del equipo de enfermería a su cargo.		
Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación en el campo de enfermería, programados por el establecimiento debidamente autorizado		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Enfermería. Titulado en Segunda Especialidad Profesional en un área de Enfermería.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
11 JUL 2018
Jorge Quizoa Jsc
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
2018 HSR/AND



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Especialista Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
Participar en la elaboración y evaluación de planes de trabajo o proyectos.		
Apoyar la coordinación y ejecución de los procesos técnicos de sistema administrativo		
Participar en la elaboración de normas, procedimientos, reglamentos, directivas y otros relacionados al sistema administrativo.		
Participar en la elaboración de estudios sobre mejora de métodos, procedimientos, normas, directivas y otros relacionados al sistema administrativo,		
Efectuar la ejecución o coordinación de los procesos de acopio, registro, inventario, clasificación, catalogación y archivo de documentos, estableciendo criterios y métodos de trabajo.		
Puede corresponderle la autenticación o fedateo de documentos bajo su custodia.		
Evaluar los expedientes técnicos relacionados con las funciones de su competencia.		
Brindar asistencia técnica, emitir opinión y absolver consultas relacionadas con las funciones de su competencia.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras universitarias de Ciencias Administrativas, Económicas, Contables o carreras afines al órgano cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o Privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lic. A. J. ...
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
11 JUL 2013
Javier Guizado Jscor
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.A. N° 172-2013-ASR-AND-00



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Especialista en Gestión en Salud I
Funciones del cargo estructural:		
Participar en el diseño de instrumentos y metodologías para evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública y gestión de la calidad		
Programar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.		
Implementar las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.		
Diseñar los procedimientos técnicos para la aplicación de las estrategias sanitarias según corresponda a su especialidad.		
Monitorear y evaluar la implementación de las políticas, estrategias y normatividad de salud pública.		
Programar y evaluar la aplicación de las normas y procedimientos técnicos de su competencia.		
Difundir y asistir técnicamente en la implementación de las políticas, normas y guías de alcance nacional en el ámbito de su competencia.		
Efectuar la evaluación técnica de expedientes relacionados con el ámbito de su competencia.		
Participar en reuniones y equipos de trabajo vinculados al ámbito de su competencia.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras universitarias en ciencias de la salud o afines al órgano o cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia desempeñando funciones en gestión de servicios de salud en el sector público.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Resolución del Término de SERUMS, en el caso de profesionales de la salud según normativa vigente. Cursos o programas y/o diplomados de especialización culminados en gestión o administración de salud o salud pública, en gestión o políticas públicas o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

CORRIENTE DE SERVIDORES PÚBLICOS
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 D.C. Adm. de los Centros de Salud y
 Dirección Regional de Salud
 D.C. de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 17 JUL 2019
 Jaime Guizado Jsc
 SECRETARIO INSTITUCIONAL
 R.M. 172-2019 HSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Médico
Funciones del cargo estructural:		
Brindar prestaciones de salud individual y de salud pública a la persona, familia y comunidad a través de modalidades de oferta fija, móvil o telesalud, utilizando tecnologías de información establecidas, de acuerdo a la cartera de servicios de salud, en el marco del modelo de atención de salud y modelo de organización de los servicios de salud vigente.		
Realizar la evaluación clínica integral, diagnóstico, tratamiento y seguimiento centrados en la persona, considerando sus aspectos físicos, mentales y sociales y utilizando herramientas de gestión clínica y tecnologías de la información y comunicación establecidas en normas vigentes.		
Realizar la atención de salud en situaciones de urgencias o emergencias y referencia del pacientes según corresponda, de acuerdo a la normativa vigente y la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud		
Realizar intervenciones de rehabilitación a través de una identificación temprana de personas con deficiencias físicas, sensoriales, intelectuales o mentales, sus determinantes sociales de la salud y riesgos asociados, realizando la referencia del paciente en los casos requeridos y seguimiento del cumplimiento de indicaciones recibidas según corresponda, acorde a la normativa vigente.		
Realizar acciones de promoción de la salud a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud.		
Realizar intervenciones de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y pública, considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales salud		
Realizar el análisis de la situación de salud local considerando el perfil epidemiológico y los determinantes sociales de la salud para realizar intervenciones de prevención.		
Participar en la planificación, programación y evaluación de las intervenciones de salud, sobre la base de las necesidades de salud identificadas a partir del análisis de los problemas de salud, tendencias y determinantes de la salud de la población del sector sanitario a cargo, utilizando tecnologías y herramientas de información según normativa vigente servicios de salud del establecimiento de salud		
Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad		
Participar en las acciones de vigilancia epidemiológica, control de brotes, salud ambiental, salud ocupacional y en emergencias y desastres en salud) fomentando la participación ciudadana		
Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente		
Elaborar informes, expedir certificados médicos legales y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.		
Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares) en el sector público)		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1005
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1005
CALLE SAN JUAN DE LOS RIOS 1005

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU ORIGINAL CON EL CUI SE HA
JUL 23
Javier Guizad, Jscr
Ejecutivo de Gestión en el
2017/2018 HSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Carlos Escobar Moscoso
DIR. SUB-SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
SE VE DADO EL PRESENTE DOCUMENTO
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA COPIADO
11 JUL 2019
Javier Guizado Jara
PLANIFICADOR INSTITUCIONAL
RA N° 12-2019 NSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Médico Especialista
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar atención integral de competencia médica especializada a pacientes, de acuerdo con las guías de atención establecidas.		
Examinar, diagnosticar y prescribir tratamientos de medicina en áreas especializadas.		
Supervisar la aplicación adecuada del tratamiento médico establecido para el paciente de acuerdo a normas y guías de atención aprobadas		
Efectuar intervenciones quirúrgicas y actividades asistenciales especializadas.		
Elaborar historias clínicas, expedir certificados de nacimiento, defunción y otros que se encuentren establecidos en las normas vigentes.		
Participar en las rondas médicas y coordinar el tratamiento multidisciplinario de pacientes hospitalizados.		
Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.		
Participar en la definición y actualización de las guías de atención de los pacientes, en el campo de la especialidad de su competencia.		
Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programados por el establecimiento debidamente autorizado		
Cuando corresponda, podrá supervisar a equipos de médicos para la atención de pacientes,		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Medicina Humana. Titulado en Segunda Especialidad profesional en un área de la medicina.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos...
DIRECTOR EJECUTIVO

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
11 JUL 2018
Jairo Guizon Jsc
REGISTRADO INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2018 HSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Nutricionista
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar la visita y evaluación nutricional al Paciente.		
Elaborar la indicación específica de dieta al paciente hospitalizado, en relación a la programación de menú diario.		
Brindar indicaciones de dieta al paciente dado de alta o paciente ambulatorio y efectuar el control periódico de su evolución nutricional en caso necesario.		
Programar la distribución de dietas y raciones a Pacientes y personal autorizado.		
Elaborar el pedido de víveres necesarios para la programación de dietas y raciones y de ser el caso registrar y controlar la devolución de los víveres no utilizados, al almacén respectivo.		
Efectuar el control diario de calidad de víveres recibidos, así como de la calidad en la preparación de las dietas y raciones programadas y elaborar el informe respectivo para la aplicación de medidas correctivas en caso necesario.		
Supervisar la calidad, cantidad y oportunidad de la distribución de las dietas a los pacientes hospitalizados y efectuar el informe respectivo.		
Efectuar el control y reporte de limpieza y desinfección de cocina, equipos, enseres, coches, vajilla y servicios, así como del embolsado y eliminación de desechos.		
Proponer, estudiar y aplicar nuevas metodologías y técnicas de investigación y/o educación alimentaria, emitiendo documentos normativos en materia de nutrición.		
Ejecutar acciones de promoción en salud nutricional, capacitación y orientación en educación alimentaria y nutricional, dirigidas al individuo, grupo y/o comunidad.		
En el ámbito de la Micro red de Salud, podrá participar en las visitas domiciliarias, brigadas móviles, con la finalidad de informar, educar y atender a la población en materia de salud nutricional.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Nutrición.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS

Lic. Arístides León Moscoso
DNI: 70945000





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Obstetra
Funciones del cargo estructural:		
Desarrollar actividades de prevención y promoción de la salud dirigida a la mujer, familia y comunidad en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.		
Realizar psicoprofilaxis obstétrica y estimulación prenatal durante el embarazo, parto y puerperio normal.		
Realizar intervenciones de prevención e identificación de riesgos en la salud sexual y reproductiva, en el ámbito de su profesión y según normativa vigente.		
Brindar orientación y educar en el ámbito de su profesión durante el embarazo, parto y puerperio normal, según la normativa vigente.		
Brindar atención en planificación familiar con métodos no quirúrgicos y orientación/consejería en todos los métodos, según normativa vigente.		
Participar como parte del equipo de salud en el tamizaje y detección precoz de cáncer de cérvix (PAF, Inspección Visual y test molecular PVH), infecciones de transmisión sexual y VIH-SIDA y en el manejo sintomático de ITS, según la normativa vigente.		
Detectar el riesgo obstétrico en la etapa prenatal, intranatal y post natal; y en ausencia del médico dar atención para estabilizar la emergencia obstétrica y su derivación inmediata, según normativa vigente.		
Brindar la atención prenatal, así como examinar, diagnosticar, pronosticar, monitorear y evaluar el trabajo de parto, atender el parto y el puerperio normal, de acuerdo a la normativa vigente.		
Expedir certificados de nacimiento y descansos pre y post natal de las pacientes a quienes controla el embarazo, de acuerdo a la normativa vigente.		
Participar en la elaboración de documentos de gestión, proyectos de innovación y mejora continua de la calidad según nivel de atención y en lo que corresponda a su ámbito profesional		
Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.		
Participar o integrar comités técnicos, otros equipos de trabajo interdisciplinarios y otras instancias de trabajo multisectorial, según corresponda.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Obstetricia.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
L.C. Adria Castro Moscoso
DIRECTOR EJECUTIVO DE SERVICIOS DE SALUD

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DE SU CORRELACION CON EL QUE SE HA CU. P. 111/2018
11 JUL 2018
Jaime Guisado Jara
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2018-MSR-AND. 08
Unidad de Modernización de la Gestión



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

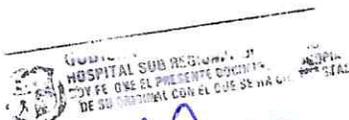


Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Odontólogo
Funciones del cargo estructural:		
Realizar intervenciones del cuidado integral de salud, relacionadas al sistema estomatognático, dirigida a la persona según curso de vida, familia y comunidad a través de la oferta fija, móvil o telesalud que contribuya al acceso a la atención de salud.		
Realizar la atención estomatológica recuperativa y de rehabilitación a la persona, para el mantenimiento y recuperación de la salud del sistema estomatognático, de acuerdo con la cartera de servicios, modelo de atención de salud y normativa vigente.		
Realizar intervenciones preventivas relacionadas al sistema estomatognático, para disminuir riesgos y daños que afectan la salud individual y colectiva, considerando los determinantes sociales de la salud.		
Realizar acciones de promoción de la salud relacionada al cuidado del sistema estomatognático, a través de intervenciones educativas y comunicacionales individuales y colectivas, así como sensibilizar e incidir en las autoridades y actores del territorio fomentando estilos de vida saludables y la generación de condiciones y entornos para la salud, haciendo uso de la educación para la salud, estrategias de abogacía y mecanismos de participación y vigilancia en salud		
Participar en la evaluación, estabilización, tratamiento y/o referencia de las emergencias, según la cartera de atención de salud y normativa vigente, para la recuperación de la salud de la persona.		
Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de enfermedades prevalentes relacionadas al sistema estomatognático, de su jurisdicción		
Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.		
Elaborar informes, expedir certificados odontológicos y otros que se encuentren establecidos en la normativa vigente.		
Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.		
Participar o integrar comités técnicos, y otros equipos de trabajo interdisciplinarios del nivel local y territorial.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Odontología o Estomatología.		
Experiencia		
c) a) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS



Lic. Adm. Carlos...
DIR. TOR...
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



11 JUL 2018

Jessie Quiza Jara
COORDINADORA INSTITUCIONAL
172-2018 MSR-AND-08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Odontólogo Especialista
Funciones del cargo estructural:		
Ejecutar actividades odontológicas dirigidas a la atención de pacientes de acuerdo con las guías de atención establecidas.		
Diagnosticar, elaborar el plan de tratamiento y ejecutar la rehabilitación de los pacientes que requieren de reconstrucción dentó-maxilar.		
Programar y ejecutar los tratamientos que representan alta complejidad por las secuelas dentó maxilares.		
Suministrar información al paciente y sus familiares sobre los procedimientos realizados y el estado de salud del mismo.		
Participar en equipo para el tratamiento de pacientes con trauma dentó-cráneo-maxilar.		
Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el establecimiento respectivo.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Odontología o Estomatología. Titulado en Segunda Especialidad Profesional en un área de Odontología o Estomatología.		
Experiencia		
c) Experiencia general Tres (03) años en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Dos (02) años de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos Alberto Morales
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

COPIA QUE EL PRESENTE BOGIMPA
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA HECHO BOGIMPA
11 JUL 2018
Jorge Guizado Jscr
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2018 HSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Psicólogo/a
Funciones del cargo estructural:		
Brindar atención psicológica integral por curso de vida a la persona, familia y comunidad aplicando procedimientos, instrumentos y técnicas psicológicas, para promover, prevenir, diagnosticar, recuperar y rehabilitar su salud mental, de acuerdo con la cartera de servicios de salud, modelo de atención de salud y normativa vigente		
Realizar evaluación psicológica, aplicando técnicas de entrevista, observación y pruebas psicológicas		
Brindar atención psicológica con enfoque comunitario, a la persona, familia y comunidad, de acuerdo a la cartera de servicios de salud del establecimiento de salud		
Participar en el desarrollo de psicoterapias individual, grupal, familiar y/o de pareja según caso clínico y cartera de servicios de salud del establecimiento de salud.		
Realizar la referencia de casos específicos, a los servicios especializados de la red comunitaria de salud mental, según el nivel de complejidad y normativa vigente.		
Realizar intervenciones psicológicas de prevención para disminuir riesgos y daños que afectan la salud mental, de la persona, familia y comunidad, considerando los procesos cognitivos, afectivos y conductual de la persona		
Realizar actividades de promoción de la salud, a través de intervenciones psicológicas, que promuevan cambios en el comportamiento individual, colectivo y del entorno, para la generación de condiciones que conserven, mejoren la salud mental, y fomenten el bienestar de la persona, familia y comunidad		
Participar en intervenciones psicológicas para la persona según curso de vida, familia y comunidad, a través de la oferta fija, móvil o telesalud, que contribuya al acceso y continuidad de la atención de salud mental,		
Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la 9 calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad		
Elaborar informes psicológicos y otros documentos relativos a la prestación de servicios, en la historia clínica y otros que le sean requeridos		
Participar de los procesos de evaluación, selección de personal y mejor utilización del potencial humano aplicando test, encuestas, entrevistas y similares, de corresponder.		
Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.		
Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignada por norma expresa		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Psicología		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente		

Gobierno Regional Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
L. Adm. Carlos León M.
M. de Planificación, Presupuesto y Modernización

Gobierno Regional de Apurímac
Hospital Sub Regional de Andahuaylas
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HIZO EL ORIGINAL

11 JUL 2013



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Químico Farmacéutico
Funciones del cargo estructural:		
Programar y controlar la ejecución de análisis químico farmacéutico de diversos productos de la especialidad.		
Organizar, dirigir, supervisar y evaluar las actividades del área de farmacia y del sistema de suministro de medicamentos y afines.		
Apoyar en la preparación de productos medicinales según prescripción médica.		
Efectuar análisis químicos variados.		
Llevar el control del movimiento de estupefacientes y otras drogas de distribución restringida.		
Dispensar productos farmacéuticos y afines.		
Supervisar y controlar la venta, distribución y mantenimiento del stock de productos farmacéuticos.		
Emitir informes especializados sobre actividades inherentes a su especialidad.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Farmacia y Bioquímica.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector Público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Carlos GONZALEZ
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

53

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

11 JUL 2013

Jalme Galzao, Jsc
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2013 / MSR - AND - 08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adán Carlos Cuello Moscoso
DIRECTOR REGIONAL DE PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica
Funciones del cargo estructural:		
Participar en el procesamiento de análisis clínicos de laboratorio: hematológicos, bioquímicos, microbiológicos, inmunológicos, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normativa vigente.		
Participar en el procesamiento de las muestras de anatomía patológica, citología y citogenética, en muestras y fluidos de origen humano, aplicando las normas de bioseguridad, protocolos, guías, procedimientos y técnicas establecidas, en el ámbito de su profesión y normativa vigente.		
Orientar sobre las condiciones pre analíticas al usuario.		
Participar en el proceso de toma, recepción, transporte y registro de la muestra, así como la verificación de la calidad de la muestra y del proceso analítico.		
Preparar los materiales y reactivos para su uso.		
Registrar los reportes y resultados de los análisis clínicos y procedimientos realizados.		
Participar en actividades que contribuyan a la promoción de la salud, asignadas de acuerdo al área de trabajo.		
Participar en actividades preventivas dirigido a la persona, familia y comunidad, a través del procesamiento de muestras indicadas.		
Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.		
Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional. Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

11 JUL 2018

Jayne Guizna Jsc
REGISTRADO INSTITUCIONAL
R.A. N° 172 2018 HSR-AND-DE

Unidad de Modernización de la Gestión 037



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Tecnólogo Médico en Radiología

Funciones del cargo estructural:

Realizar procedimientos para la obtención de imágenes de radiología convencional simple, indicados por el médico tratante y apoyar en procedimientos para la obtención de imágenes radiológicas especializadas, indicadas por el médico tratante.

Participar en la administración de dosis de radiación ionizante indicada por el médico radioterapeuta de acuerdo a protocolos establecidos y nivel de complejidad.

Proporcionar las imágenes radiológicas en medios magnético o físico al médico especialista en radiología y/o médico tratante, para control de calidad, interpretación e informe de resultados.

Aplicar los procedimientos de protección y seguridad radiológica, según normativa vigente.

Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias, para el abordaje integral del paciente.

Verificar y registrar la operatividad de los equipos (calibraciones, mantenimientos, fallas e incidentes), calidad de insumos y vigencia de licencias de equipos, para su utilización en los procedimientos correspondientes en el servicio de radiología.

Participar en el proceso de recojo, clasificación y eliminación de los desechos radiológicos, de acuerdo a la normativa vigente.

Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos radiológicos.

Participar en el desarrollo de actividades de capacitación interna y externa, programas de educación continua, actividades docentes y estudios de investigación, programados por el establecimiento.

Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.

Requisitos del cargo estructural:

Formación académica

- a) Nivel educativo
Universitaria Completa.
- b) Grado/situación académica
Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Radiología.

Experiencia

- c) Experiencia general
Un (01) año en el sector público y/o privado.
- d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público)
Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.

Requisitos adicionales

Colegiatura y habilitación profesional.

Resolución del Término de SERUMS, según normativa vigente.

Licencia individual autorizada por la Oficina Técnica de la Autoridad Nacional del IPEN.

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos Lech Moscoso
 Director Ejecutivo

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 11 JUL 2023
 Jaime Guiza Jara
 REGISTRARIO INSTITUCIONAL
 RA. N° 172-2918 HGR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Tecnólogo Médico en Terapia del Lenguaje
Funciones del cargo estructural:		
Realizar la evaluación funcional del paciente asignado, aplicando técnicas e instrumentos que orienten sus actividades al inicio, durante el proceso y al final del tratamiento indicado.		
Planificar sus actividades considerando el diagnóstico y plan de tratamiento médico, meta establecidas, en concordancia con los resultados de la evaluación funcional y seguimiento del paciente.		
Elaborar el reporte final de la terapia aplicada.		
Brindar información y educación al paciente y familiares sobre procedimientos de terapia de lenguaje, audición y motricidad orofacial realizados.		
Desarrollar capacidades en el paciente, para mejorar su calidad de vida en las áreas de lenguaje, audición y motricidad orofacial para la participación activa en su entorno familiar y comunidad.		
Cumplir con medidas de bioseguridad en la aplicación de la terapia y el uso racional de los equipos de protección personal.		
Participar en actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados al lenguaje, audición y motricidad orofacial, como parte del equipo multidisciplinario.		
Participar en actividades de prevención, detectando riesgos de discapacidad en el área de lenguaje audición y motricidad orofacial en la población, como parte del equipo multidisciplinario		
Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos relacionados a lenguaje, audición y motricidad orofacial		
Desarrollar o participar en actividades docentes y de investigación, de interés del establecimiento de salud, debidamente autorizado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Terapia del Lenguaje.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
L.C. Adán Carlos...
DIR. SUB REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Tecnólogo Médico en Terapia Física y Rehabilitación
Funciones del cargo estructural:		
Realizar la evaluación funcional del paciente asignado aplicando técnicas e instrumentos de terapia física, que oriente sus actividades, al inicio, durante el proceso y al final del tratamiento.		
Planificar sus actividades fisioterapéuticas en concordancia con el diagnóstico, plan de tratamiento médico y metas establecidas, considerando la evaluación funcional y el seguimiento del paciente.		
Aplicar métodos y técnicas de tratamiento fisioterapéutico, para la rehabilitación Integral del paciente, según el diagnóstico médico y metas establecidas.		
Coordinar la reevaluación médica, según corresponda, comunicando las interurrencias que puedan alterar el curso del cumplimiento de las metas planteadas.		
Elaborar el informe del tratamiento de terapia física aplicado, así como, otros informes de su competencia que le sean solicitados.		
Brindar información, educación y orientación al paciente y familiares sobre los procedimientos de terapia física realizados.		
Participar en discusiones de casos que requieren intervenciones multidisciplinarias, para el abordaje integral del paciente.		
Mantener y velar por el uso racional y conservación de equipos biomédicos y materiales de su área de trabajo.		
Participar en actividades de promoción de estilos de vida saludable relacionados a higiene postural y actividad física, como parte del equipo multidisciplinario.		
Participar en actividades de prevención, detectando riesgos de discapacidad y alteración de la funcionalidad física en la población, como parte del equipo multidisciplinario de acuerdo a la normativa vigente		
Cumplir con las normas de bioseguridad y el uso racional de los equipos de protección personal.		
Participar en la elaboración de guías y otros documentos técnicos normativos de procedimientos de terapia física.		
Participar en el desarrollo de actividades docentes y de investigación, programadas por el establecimiento debidamente autorizado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria de Tecnología Médica en Terapia Física y Rehabilitación		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura y habilitación profesional.		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lc. Adm. Carlos Leo Morales
Director General de Medicina Física y Rehabilitación

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA CANCELADO

11 JUL 2018

Jorge Guizado Jsc
PRESIDENTE INSTITUCIONAL
RA. N° 172-2018 MSR-ANDAHUAYLAS



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Especialista	SP-ES	Trabajador/a Social
Funciones del cargo estructural:		
Realizar la evaluación social a través del estudio socioeconómico a la persona, familia y comunidad para identificar la morbilidad social, y establecer el diagnóstico social que contribuya a su atención integral de salud		
Diseñar y ejecutar el plan de intervención social, priorizando acciones de acuerdo a la problemática social identificada.		
Brindar orientación y consejería según su diagnóstico social, dirigidos a la persona, familia y comunidad, que contribuyan al acceso a las prestaciones de salud y logro de su estado de bienestar físico, mental y social		
Participar en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad dirigida a la persona, familia y comunidad, según diagnóstico social, para restablecer, conservar y mejorar su empoderamiento, fomentando medidas sociales adaptadas a las necesidades de salud y salud mental de la población,		
Participar en las referencias de las emergencias, de acuerdo al diagnóstico social de la persona, para facilitar el acceso a la atención de salud y contribuir en la recuperación de su salud, según la cartera de atención de salud		
Identificar y realizar el seguimiento a la persona y/o familia vulnerable o en situación de riesgo, a fin de facilitar el acceso a intervenciones del cuidado integral de salud a través de la oferta fija, móvil o telesalud		
Fomentar la participación social de personas, grupos y organizaciones sociales en el ámbito territorial, en los diferentes escenarios de la comunidad, a través de la movilización de redes de soporte social, según las prioridades sanitarias y enfoque territorial, para contribuir al acceso a la atención de salud física y mental; y al bienestar de la comunidad.		
Participar en acciones de vigilancia, control y seguimiento de casos, a través de la evaluación del diagnóstico social, y en situaciones de emergencias y desastres que contribuya a la protección de la salud y la toma de decisiones.		
Participar en la implementación de programas de bienestar social, que mejoren el rendimiento laboral del trabajador y clima laboral del establecimiento de salud.		
Participar en la implementación de acciones orientadas a fortalecer la garantía y mejora de la calidad de los servicios de salud individuales y de salud pública del establecimiento de salud, en el marco del sistema de gestión de la calidad.		
Realizar o participar en actividades de docencia e investigación, que respondan a las necesidades de salud de la población y de los servicios de salud, según normativa vigente.		
Participar o integrar comités técnicos y otros equipos de trabajo interdisciplinarios según corresponda.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Universitaria Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera universitaria en Trabajo Social		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Colegiatura, habilitación profesional		
Resolución de Término de SERUMS, según normativa vigente.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
L.C. Adán Carlos León Moscoso
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
17 JUL 2019 3
Javier Guizado Jsc
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
R.A. N° 172-2019-MSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Asistente Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar actividades administrativas, bajo instrucciones precisas.		
Apoyar a la elaboración y evaluación de documentos y reportes de gestión.		
Recopilar y procesar información que le encarguen		
Evaluar y seleccionar documentos proponiendo su eliminación o transferencia al archivo pasivo.		
Apoyar en la organización y desarrollo de eventos y reuniones.		
Apoyar a los estudios e investigaciones, bajo instrucciones precisas.		
Orientar sobre gestiones y efectuar el seguimiento de la atención de expedientes.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas relacionado al órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Programas de especialización y/o diplomados concluidos en salud pública o afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Carlos León Mac.
Dpto. de Planificación y Modernización





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Asistente Técnico Secretarial
Funciones del cargo estructural:		
Brindar apoyo secretarial y administrativo a áreas funcionales.		
Efectuar el registro y seguimiento de trámite documentario, informando sobre su atención.		
Organizar y mantener actualizado archivo que le encomienden.		
Preparar la documentación para la autorización correspondiente.		
Elaborar documentos de acuerdo a borradores o instrucciones.		
Recibir y atender las comunicaciones y visitas.		
Organizar y concertar reuniones, preparando la agenda respectiva.		
Orientar sobre gestiones y situación de expedientes.		
Efectuar la distribución de documentación, manteniendo confidencialidad del caso.		
Efectuar el fotocopiado de documentos		
Apoyar en la distribución o reparto de los útiles de escritorio.		
Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.		
Efectuar compras pequeñas que le encarguen y reportar el gasto efectuado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas de Secretaría Ejecutiva o afines al cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Estudios concluidos de secretariado no menor a dos semestres académicos y Experiencia no menor de 10 años.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León Martínez
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
11 JUL 2018
Jorge Guizado Jara
REGISTRO INSTITUCIONAL
R.A. N° 12-2018 MSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Atilio Carlos León M. Sacoen
Unidad Ejecutiva de Planeación y Presupuesto

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Auxiliar Administrativo
Funciones del cargo estructural:		
Apoyar las actividades relacionadas con la obtención de información de fácil identificación y ubicación		
Apoyar en las actividades relacionadas con el archivo de documentos de acuerdo a las indicaciones de su superior.		
Apoyar en la distribución de documentación.		
Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.		
Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.		
Mantener el orden del ambiente de trabajo asignado.		
Apoyar en el mantenimiento de los bienes y equipos.		
Efectuar las compras que le encarguen y reportar el gasto efectuado.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo No aplica		
b) Grado/situación académica No aplica.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Mínimo 06 meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No aplica.		


 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HIZO
11 JUL 2018
 Atilio Carlos León M. Sacoen
 JEFE DE UNIDAD INSTITUCIONAL
 BA Nº 172-2018 HSR-AND-06



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Auxiliar Asistencial
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar labores auxiliares de apoyo a los profesionales y técnicos asistenciales, en la atención de pacientes, según indicaciones		
Efectuar labores auxiliares de apoyo en la ejecución de análisis clínicos.		
Efectuar labores auxiliares en la preparación de alimentos para pacientes y personal asistencial de acuerdo a indicaciones.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Secundaria Completa.		
b) Grado/situación académica No aplica.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León M.
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
11 JUL 2018
Jatun Guizado Jsc
REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
RA. N° 772018 HSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Chofer
Funciones del cargo estructural:		
Conducir vehículos de transporte y reportar las ocurrencias del servicio.		
Efectuar mantenimiento operativo del vehículo a su cargo.		
Velar por el adecuado funcionamiento del vehículo, a fin de detectar posibles irregularidades de su funcionamiento		
Requerir oportunamente el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo motorizado asignado.		
Dar conformidad dentro de su competencia al mantenimiento y reparación del vehículo a su cargo.		
Apoyar en las labores que le designen.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignada por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
<ul style="list-style-type: none"> a) Nivel educativo Secundaria Completa. b) Grado/situación académica No aplica 		
Experiencia		
<ul style="list-style-type: none"> c) Experiencia general Un (01) año en sector público y/o privado. d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado. 		
Requisitos adicionales		
Poseer licencia de conducir profesional A-I.		
Cursos en mecánica automotriz, reglas de tránsito o afines a las funciones del órgano y cargo a desempeñar,		

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos López ROSCO-RO
 DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Sub
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 SEY ES QUE AL PRESENTE DOCUMENTO
 DE SU ORIGINAL CON EL QUE SE HA...

11 JUL 2018

Jaime Quiza Jsc
 REPRESENTANTE INSTITUCIONAL
 R.A. N° 173 2918 HSR - AND. DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Mecánico Automotriz
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar el diagnóstico de la operatividad de los vehículos y equipos motorizados.		
Programar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos y equipos motorizados a efectuarse en la entidad o por servicios terceros.		
Programar las necesidades y gestionar la adquisición de repuestos y/o accesorios requeridos para la reparación o mantenimiento de los vehículos y/o equipos motorizados.		
Efectuar el mantenimiento y/o reparación de los vehículos y/o equipos motorizados.		
Dar conformidad al mantenimiento y reparación de vehículos y equipos motorizados, efectuados por servicios de terceros.		
Organizar y mantener actualizadas las fichas técnicas de los vehículos y equipos motorizados a su cargo, registrando los repuestos y accesorios utilizados en los mantenimientos preventivos y correctivos.		
Llevar información estadística sobre los mantenimientos y reparaciones de los vehículos y equipos motorizados.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera técnica de mecánica automotriz o carreras afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No aplica.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
L. C. Adriano Córdova Moscoso
Director Técnico de Planeación y Estadística

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
COPIA
PRESTADO

11 JUL 2018

Julio Córdova Jsc.
SECRETARÍA INSTITUCIONAL
R.E. N° 1720018 MGR-AND-00



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Piloto de Ambulancia
Funciones del cargo estructural:		
Conducir ambulancia, considerando la condición clínica del paciente.		
Apoyar al equipo de salud que brinda la atención al paciente en situación de urgencia y/o emergencia		
Apoyar al equipo de salud en el traslado y movilización pertinente del paciente en situación de urgencia y/o emergencia.		
Realizar acciones de primeros auxilios en situaciones de emergencia masiva.		
Apoyar en el seguimiento de casos que requieren intervención priorizada.		
Apoyar en el registro de información de referencia y contra referencia y otros registros que se requieran		
Apoyar en la desinfección de la cabina interna del vehículo de acuerdo a la normatividad vigente.		
Reportar los incidentes de tránsito que tenga con la ambulancia de acuerdo a los procedimientos establecidos		
Velar por el mantenimiento preventivo y correctivo de la ambulancia para su adecuado funcionamiento		
Salvaguardar la integridad material y equipo médico de la ambulancia.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior completa		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas en Enfermería o acreditar experiencia en el manejo de ambulancias no menor de 05) cinco años.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Seis (06) meses de experiencia en el manejo de ambulancias		
Requisitos adicionales		
Cursos con un mínimo de veinticuatro (24) horas en. Soporte básico de Vida, Soporte básico de Trauma, Primeros Auxilios y Transporte de Paciente Crítico. Licencia de conducir profesional A-2 B.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. *[Firma]*
DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a Administrativo I
Funciones del cargo estructural:		
Ejecutar labores administrativas vinculadas al área de su competencia.		
Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.		
Coordinar y ejecutar el registro, clasificación, ordenamiento y archivo de la documentación emitida y/o recibida.		
Efectuar el requerimiento, almacenamiento y distribución de materiales.		
Velar por la custodia y control de bienes y equipos asignados.		
Dar información sobre la situación de los expedientes en trámite de atención		
Efectuar la distribución de documentación clasificada, manteniendo confidencialidad del caso.		
Apoyar en el desarrollo de eventos y otras actividades		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos de' cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior completa o Universitario Incompleto.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas o Estudios Universitarios no menor a 06 semestres académicos en Administración, Contabilidad, Finanzas u otros afines relacionados al cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No aplica.		

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
 Lta. Almirante Carlos León Moscoso
 Director Ejecutivo de Planes, Presupuestos y Modernización

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 DE SU DOCUMENTO CON EL QUE SE HA EMITIDO ESTE
 11 JUL 2013
 Jaime Guizado Jsc
 PLANIFICADOR INSTITUCIONAL
 R.A. N° 122-2013 HSR-AND-00



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a Asistencial
Funciones del cargo estructural:		
Ejecutar labores asistenciales sencillas de atención a los pacientes en apoyo de los profesionales médicos y de enfermería		
Apoyar el control y supervisión en la preparación y distribución de los alimentos a pacientes hospitalizados y personal asistencial autorizado.		
Efectuar los exámenes y estudios radiológicos y de imágenes con fines de diagnóstico y tratamiento, bajo supervisión profesional.		
Efectuar procedimientos de exámenes y ensayos de laboratorio de menor complejidad, así como de apoyo técnico en el laboratorio, bajo supervisión profesional.		
Brindar apoyo al registro, control y seguridad de productos farmacéuticos en establecimientos y afines, según las prescripciones y normas establecidas, así como en la dispensación de medicamentos		
Brindar asistencia técnica durante el examen y tratamiento de los pacientes en la atención de la salud bucal		
Fabricar y reparar aparatos dentales, así como: coronas, puentes, prótesis totales (placas), ortodoncia (frenos), e implantes, según indicaciones del profesional en Odontología.		
Efectuar labores de apoyo durante la aplicación de técnicas o terapias para la rehabilitación de la salud del paciente		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas de salud,		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público o privado		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS

Lic. Adh. León Moscoso
DIR. PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Estadística
Funciones del cargo estructural:		
Participar en la programación de la recopilación de información estadística, elaborando los cuestionarios, formatos, software, etc. que se necesitarán en el trabajo de campo.		
Efectuar la recopilación y validación de la información estadística.		
Analizar y procesar la información estadística recopilada.		
Elaborar cuadros y gráficos estadísticos.		
Participar en la elaboración de estudios y aplicaciones de índole estadístico.		
Integrar equipos interdisciplinarios en trabajos que requieran apoyo estadístico.		
Proponer procedimientos para mejorar la recopilación y validación de información estadística.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas o Estudios universitarios relacionados con la especialidad, no menor a seis (06) semestres, relacionados al Órgano cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o Privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No Aplica.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos Osorio Moscoso
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Farmacia I
Funciones del cargo estructural:		
Apoyar en la atención de los requerimientos de productos farmacéuticos y afines según indicaciones del profesional farmacéutico y de acuerdo a las prescripciones y normas establecidas		
Apoyar bajo supervisión del profesional farmacéutico en la dispensación de medicamentos a los pacientes hospitalizados o ambulatorios.		
Apoyar en la recepción y almacenamiento de los productos farmacéuticos y afines de acuerdo a los procedimientos establecidos		
Cumplir las medidas de seguridad para la adecuada conservación y seguridad de los productos farmacéuticos y afines.		
Cumplir las normas y procedimientos para el abastecimiento de medicamentos y productos afines.		
Cumplir las normas de bioseguridad correspondientes, manteniendo el orden y limpieza de los ambientes		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior completa		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas de Farmacia, o carreras técnicas afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Agda. Santos Lopez Moscoso
 DIRECTORA EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 11 JUL 2018
 JULIO GILDA JSC
 PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL
 R.A. N° 172-2018 HSR-AND-06



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

Lic. Adm. Carlos León Morales
DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Laboratorio I
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar la recepción y registro de muestras de análisis, según procedimiento establecido.		
Efectuar la toma de muestras sencillas		
Brindar apoyo en los procedimientos de recolección de muestras.		
Efectuar procedimientos de preparación y esterilización de materiales.		
Efectuar el registro y distribución de resultados de los análisis clínicos		
Mantener el orden y las normas de bioseguridad en los laboratorios.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior Completa.		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas de Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, o carreras técnicas afines al Órgano y cargo		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Nutrición I
Funciones del cargo estructural:		
Efectuar la preparación del desayuno, almuerzo y cena según la programación de dietas y raciones.		
Efectuar el servido de los alimentos según la programación según indicaciones.		
Distribuir los alimentos a los pacientes hospitalizados, así como al personal autorizado según la programación de turnos y guardias y presentar el informe respectivo.		
Efectuar el recojo de vajillas y cubiertos, el lavado y desinfección de vajillas, cubiertos y coches; así como del embolsado y entrega de desechos orgánicos al personal de limpieza		
Efectuar el lavado y desinfección de equipos, mobiliario, enseres y área de trabajo de cocina.		
Cumplir con las normas de Bioseguridad		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior completa,		
b) Grado/situación académica Titulado en carreras técnicas de Nutrición o carreras técnicas en salud afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS

Lic. Asma Carlos López Moscoso
DIR. DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP -AP	Técnico/a en Servicios Generales I
Funciones del cargo estructural:		
Realizar trabajos sencillos de gasfitería, carpintería, metal mecánica, pintura y similares.		
Realizar obras de albañilería, levantando cimientos, paredes y otras estructuras de ladrillo y/o cemento.		
Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros,		
Zurcir y/o arreglar la ropa de cama y otras prendas de vestir.		
Realizar las actividades sencillas de tapizado		
Apoyar en la recepción o despacho de materiales y bienes.		
Apoyar en el control de ingresos y salidas de vehículos a las instalaciones de la entidad		
Efectuar la guardiana de locales.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica Superior Completa		
b) Grado/situación académica Titulado en la carrera técnica que sea afines a las funciones del órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No Aplica.		

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. Adm. Carlos León M. G. O. S. P. D.
 Oficina Ejecutiva de Planeación y Presupuesto

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 HOY ES QUE EL PRESENTE COMIENZA
 DE NUESTRO PAÍS CON EL QUE SE HA CREADO
 HOSPITAL

11 JUL 2013

Jaime Quiroz Ismael
 PATARIO INSTITUCIONAL
 R.A. N.º 172018 MSR - AND. 08



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP - AP	Técnico/a en Soporte Informático
Funciones del cargo estructural:		
Operar la red informática institucional.		
Apoyar en el diagnóstico de la operatividad de los equipos de cómputo y redes informáticas.		
Asistir a los usuarios en el uso de equipos de cómputo.		
Apoyar en la programación del mantenimiento de equipos de cómputo y/o redes informáticas.		
Efectuar el mantenimiento de Los equipos de cómputo y redes informáticas.		
Operar los servidores de la red de equipos automáticos.		
Preparar información estadística sobre los rendimientos de los equipos y redes informáticas.		
Efectuar el inventario de los equipos de cómputo.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Técnica superior completa		
b) Grado/situación académica Titulado en las carreras técnicas de Computación, Informática o carreras afines al órgano y cargo.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el sector público) Un (01) año de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
Cursos afines a las funciones del cargo en el Órgano a desempeñar.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
 Lic. A. J. Carlos León M. GOSOSO
 DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



Clasificación	Sigla	Cargo estructural
Servidor Público - Apoyo	SP-AP	Trabajador/a de Servicios Generales
Funciones del cargo estructural:		
Limpiar y desinfectar ambientes, vajillas y similares.		
Proteger y cuidar los bienes que se encuentren en las instalaciones de la dependencia.		
Efectuar el mantenimiento y conservación de las áreas verdes de la entidad.		
Trasladar y acomodar muebles, materiales y otros bienes.		
Operar ascensores.		
Operar equipos de manejo sencillo.		
Ayudar en la compra de víveres y la preparación de alimentos.		
Verificar e informar el estado de conservación y averías de las instalaciones.		
Otras funciones delegadas por el jefe inmediato, alineadas a las funciones del cargo o asignadas por norma expresa.		
Requisitos del cargo estructural:		
Formación académica		
a) Nivel educativo Secundaria Completa.		
b) Grado/situación académica No aplica.		
Experiencia		
c) Experiencia general Un (01) año en el sector público y/o privado.		
d) Experiencia específica (desarrollando funciones similares y/o en cargos similares y/o en el Sector público) Seis (06) meses de experiencia en cargos o funciones similares en el sector público y/o privado.		
Requisitos adicionales		
No Aplica.		

GOBIERNO REGIONAL APURÍMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
 L.C. AGUIRRE, Carlos
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 11 JUL 2018
 Unidad Ejecutiva
 HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 R.S. N° 172-2018 HSR-AND-DE



Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



INDICE

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
HOSPITAL DE ANDAHUAYLAS
Lic. Adm. Carlos León M.
DIR. DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

OBJETIVO	1
ALCANCE	1
BASE LEGAL	1
DEFINICIÓN DE TÉRMINOS	2
CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	2
CONSIDERACIONES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES DENTRO DEL ALCANCE DE LA LEY Nº 31419 Y SU REGLAMENTO	3
INDICE ALFABETICO DE CARGOS ESTRUCTURALES DEL HSRA	4
CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES	5
INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES	6
DIRECTOR/A DE HOSPITAL II	7
JEFE/A DE DEPARTAMENTO	9
JEFE/A DE OFICINA	10
JEFE/A DE SERVICIO	11
JEFE/A DE UNIDAD	12
JEFE/A DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	13
DIRECTOR/A ADJUNTO	14
ABOGADO/A	15
ASISTENTE ADMINISTRATIVO II	16
ASISTENTE PROFESIONAL I	17
AUDITOR	18
AUDITOR PRINCIPAL	19
BIOLOGO	20
CONTADOR/A I	21
ENFERMERA/O	22
ENFERMERA/O EN SALUD PÚBLICA	24
ENFERMERA/O ESPECIALISTA	25
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	26
ESPECIALISTA EN GESTION EN SALUD I	27
MEDICO	28





Gobierno Regional de Apurímac

Hospital Sub Regional de Andahuaylas

OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN



MEDICO ESPECIALISTA	30
NUTRICIONISTA	31
OBSTETRA	32
ODONTOLOGO	33
ODONTOLOGO ESPECIALISTA	34
PSICOLOGO	35
QUIMICO FARMACEUTICO	36
TECNOLOGO MEDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA	37
TECNÓLOGO MÉDICO EN RADIOLOGÍA	38
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA DEL LENGUAJE	39
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN	40
TECNÓLOGO MÉDICO EN TERAPIA OCUPACIONAL	41
TRABAJADORA SOCIAL	42
ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	43
ASISTENTE TECNICO SECRETARIAL	44
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	45
AUXILIAR ASISTENCIAL	46
CHOFER	47
MECANICO AUTOMOTRIZ	48
PILOTO DE AMBULANCIA	49
TECNICO/A ADMINISTRATIVO I	50
TECNICO/A ASISTENCIAL	51
TECNICO/A EN ENFERMERIA I	52
TECNICO/A EN ESTADISTICA	53
TECNICO/A EN FARMACIA I	54
TECNICO/A EN LABORATORIO I	55
TECNICO EN LOGISTICA	56
TECNICO/A NUTRICION I	57
TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	58
TECNICO/A EN INFORMÁTICA	
TRABAJADOR/A DE SERVICIOS GENERALES	

GOBIERNO REGIONAL APURIMAC
 HOSPITAL SUB REGIONAL ANDAHUAYLAS
 Lic. Andy C. Torres
 Director Ejecutivo

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN
 DE SU OFICINA DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN

17 JUL 2013

Jaime Guiza J. Sr.
 SECRETARIO INSTITUCIONAL
 R.A. N° 172-2013-UR-AND-00

Handwritten notes or markings in the upper right corner, possibly including a date or page number.

10. 31

